ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENT DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024 MDO/CS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE TACNA ENTRE CALLE ATAHUALPA Y CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con CUI N° 2598704

En la ciudad de Olmos, a los catorce (14) días del mes de Agosto del 2024, siendo las 14:30 horas se reunieron en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento, el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 394-2024-MDO/GM de fecha 20 de Junio del 2024, con aprobación del MEMORANDUM N° 1908-2024-MDO/GM quienes llevaran a cabo el Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024 MDO/CS (SEGUNDA CONVOCATORIA), CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE TACNA ENTRE CALLE ATAHUALPA Y CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con CUI N° 2598704**

PARA TAL EFECTO SE REUNIERON LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO LOS CUALES SON LOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

Presidente	Ing. Wilder Muñoz Cossio	**Titular**	X	Dependencia:	Desarrollo territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	C.P.C Ubaldo Quilmes Burgos Rodríguez	**Titular**	X	Dependencia:	Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Carlos Alexis Oblitas Manay	**Titular**	X	Dependencia:	Desarrollo territorial e Infraestructura
		Suplente			

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ SALUDA A LOS DEMÁS INTEGRANTES DANDO INICIO AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN VISUALIZA LA LISTA DE LOS VEINTISIETE (27) PARTICIPANTES REGISTRADOS EN EL SEACE, EL CUAL SE MUESTRA EN EL DETALLE ADJUNTO:

1	Proveedor con RUC	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	02/08/2024	Válido	02/08/2024	10081758111	
2	Proveedor con RUC	10165465663	CUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	02/08/2024	Válido	02/08/2024	10165465663	
3	Proveedor con RUC	10167869667	COBEÑAS BALLES MARIO JAVIER	02/08/2024	Válido	02/08/2024	10167869667	
4	Proveedor con RUC	10167686707	LIZA MORI WALTER	03/08/2024	Válido	03/08/2024	10167686707	
5	Proveedor con RUC	10167990661	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	05/08/2024	Válido	05/08/2024	10167990661	
6	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	09/08/2024	Válido	09/08/2024	10181420761	
7	Proveedor con RUC	10267222848	BUSTAMANTE NARUPO LUCIO	02/08/2024	Válido	02/08/2024	10267222848	
8	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	07/08/2024	Válido	07/08/2024	10283152079	
9	Proveedor con RUC	10403600097	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	12/08/2024	Válido	12/08/2024	10403600097	
10	Proveedor con RUC	10404477832	ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	06/08/2024	Válido	06/08/2024	10404477832	
11	Proveedor con RUC	10419952717	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	02/08/2024	Válido	02/08/2024	10419952717	
12	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	02/08/2024	Válido	02/08/2024	10441579450	
13	Proveedor con RUC	10806356633	RUIZ MENDEZ MARLON ALEXANDER	12/08/2024	Válido	12/08/2024	10806356633	
14	Proveedor con RUC	20480811004	CANACU CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	05/08/2024	Válido	05/08/2024	20480811004	
15	Proveedor con RUC	20432396331	INGECONSULT CONSULTORIAS S.A.C.	09/08/2024	Válido	09/08/2024	20432396331	
16	Proveedor con RUC	20487379694	LOYN INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	Válido	07/08/2024	20487379694	
17	Proveedor con RUC	20487526755	HARICAJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	02/08/2024	Válido	02/08/2024	20487526755	
18	Proveedor con RUC	20495807461	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/08/2024	Válido	06/08/2024	20495807461	
19	Proveedor con RUC	20511861604	HEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	05/08/2024	Válido	05/08/2024	20511861604	
20	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	08/08/2024	Válido	08/08/2024	20532076774	
21	Proveedor con RUC	20555978268	JBC CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBC CONSTRUCTORES S.A.C.	03/08/2024	Válido	03/08/2024	20555978268	
22	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/08/2024	Válido	05/08/2024	20601187761	
23	Proveedor con RUC	20601856965	HALLANOS E.I.R.L.	08/08/2024	Válido	08/08/2024	20601856965	
24	Proveedor con RUC	20602268323	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	08/08/2024	Válido	08/08/2024	20602268323	
25	Proveedor con RUC	20602842445	CONSTRUCTORA OBRAS Y PROYECTOS PRESHA S.A.C.	02/08/2024	Válido	02/08/2024	20602842445	
26	Proveedor con RUC	20606386568	GRUPO RAINBOW S.A.C.	02/08/2024	Válido	02/08/2024	20606386568	
27	Proveedor con RUC	20606619813	AZUR RODOVIAS E.I.R.L.	02/08/2024	Válido	02/08/2024	20606619813	

DE LOS VEINTISIETE (27) PARTICIPANTES INSCRITOS, SOLO HAN PRESENTADO SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NUEVE (09)POSTORES , TAL COMO LO MUESTRA LA CONSOLA DEL SEACE :

1	20606386568	CONSORCIO WILESA	13/08/2024	15:23:25	20606386568	13/08/2024	15:29:11	Enviado	Válido
2	20602842445	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC	13/08/2024	23:06:51	20602842445	13/08/2024	23:24:19	Enviado	Válido
3	20606619813	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE	13/08/2024	18:13:19	20606619813	13/08/2024	18:23:04	Enviado	Válido
4	10167686707	LIZA MORI WALTER	13/08/2024	23:39:36	10167686707	13/08/2024	23:40:27	Enviado	Válido
5	20495807461	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/08/2024	18:10:35	20495807461	13/08/2024	18:10:45	Enviado	Válido
6	20602268323	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	13/08/2024	19:52:51	20602268323	13/08/2024	19:56:29	Enviado	Válido
7	20601856965	HALLANOS E.I.R.L.	13/08/2024	22:07:15	20601856965	13/08/2024	22:07:35	Enviado	Válido
8	10403600097	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	13/08/2024	22:59:46	10403600097	13/08/2024	23:00:07	Enviado	Válido
9	10806356633	CONSORCIO SUPERVISOR AR	13/08/2024	18:35:46	10806356633	13/08/2024	18:44:49	Enviado	Válido

9 registros encontrados, mostrando 9 registros del 1 al 9. Página 1 / 1

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN PLENO, PROCEDIÓ A DESCARGAR LAS OFERTAS PRESENTADAS, ASIMISMO SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS, CONFORME LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 2.2.1.1. DE CAPITULO II, DE LAS BASES INTEGRADAS. Y EN CUMPLIMIENTO AL ART. 73° ITEM "73.2. PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA" DURANTE LA ETAPA DE ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DIO COMO RESULTADO:

N°	LISTA DE POSTORES	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
		ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 (PROMESA DE COSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS)	ANEXO 6	CONDICION
1	CONSORCIO WILESA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR AR	SUBSANAR	SUBSANAR	SI CUMPL	SI CUMPL	SI CUMPL	SI CUMPL	POR SUBSANAR
3	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
4	LIZA MORI WALTER	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
5	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
6	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA

SIENDO LAS 17:50 HORAS DEL MISMO DIA EL COMITÉ DE SELECCION DECIDE SUSPENDER EL ACTO Y CONSDIERANDO QUE DE LA REVISION REALIZADA PARA LA ADMISION DE OFERTAS SE DA NOTIFICACION A LA EMPRESA CONSORCIO SUPERVISOR AR PARA LA SUBSANACION CORRESPONDIENTE. SE DA CULMINACION Y SE DEJA CONSTANCIA QUE SE VA A CONTINUAR EL DIA JUEVES 15 DE AGOSTO DEL 2024 A HORAS 14:00 PM .

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2024, SE CONTINUA CON LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PARA ADMISION DE OFERTAS :

N°	LISTA DE POSTORES	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
		ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 (PROMESA DE COSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS)	ANEXO 6	CONDICION
7	MALLANOS E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
8	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
9	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SUBSANAR	SI CUMPLE	POR SUBSANAR

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA DEL MISMO DIA EL COMITÉ DE SELECCION DECIDE SUSPENDER EL ACTO Y CONSDIERANDO QUE DE LA REVISION REALIZADA PARA LA ADMISION DE OFERTAS SE DA NOTIFICACION A LA EMPRESA CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC PARA LA SUBSANACION CORRESPONDIENTE. SE DA CULMINACION Y SE DEJA CONSTANCIA QUE SE VA A CONTINUAR EL DIA LUNES 19 DE AGOSTO DEL 2024 A HORAS 10:00 AM.

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2024, SE CONTINUA CON LA REVISION DE LAS DOCUMENTACION PRESENTADA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD QUEDANDO CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

DE LAS OFERTAS POR SUBSANAR:

Durante la etapa de admisión de ofertas el comité de selección realizó la observación al postor de acuerdo a lo siguiente:

1. **SR. CONSORCIO SUPERVISOR AR**

AL REVISAR LA DOCUMENTACION OFERTA DEL POSTOR, SEGUN EL ART 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

SE PUDO VERIFICAR LO SIGUIENTE :

EL ANEXO N° 1 – DECLARACION JURADA DEL POSTOR, el anexo se ha considerado un nombre de consorcio distinto .

Por lo que se corre traslado de esta observación que deberá de subsanar, por lo que se SOLICITA LA SUBSANACIÓN DE SU OFERTA, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Contrataciones del Estado, Artículo 60. Subsanación de las ofertas, ítem 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a

cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o ***corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.***

2. **SR. CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC**

AL REVISAR LA DOCUMENTACION OFERTA DEL POSTOR, SEGUN EL ART 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

SE PUDO VERIFICAR LO SIGUIENTE :

EL ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO, el anexo se encuentra firmado y completo , mediante legalización sin embargo no se adjuntó la certificación de la legalización de las firmas.

Por lo que se corre traslado de esta observación que deberá de subsanar, por lo que se SOLICITA LA SUBSANACIÓN DE SU OFERTA, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Contrataciones del Estado, Artículo 60. Subsanación de las ofertas, ítem 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o ***corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.***

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;

TAL SENTIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIIDAD ACUERDA OTORGARLE UN PLAZO DE 01(UN) DIA HABIL PARA SUBSANAR LO OBSERVADO.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIIDAD ACUERDA OTORGARLE UN PLAZO DE 01(UN) DIA HABIL PARA SUBSANAR LO OBSERVADO, BAJO APERSIBIMIENTO DE TENERSE COMO NO ADMITIDA.

1. SUBSANACION DE LA OFERTA DEL **CONSORCIO SUPERVISOR AR: SI PRESENTÓ**

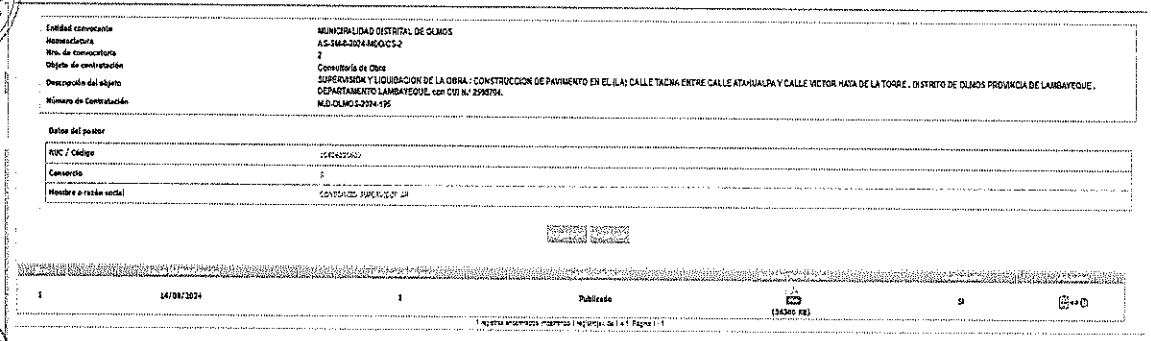

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Nomenclatura	AS-SM-8-2024-MDOLC-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA : CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) CALLE TACNA ENTRE CALLE ATAHUALPA Y CALLE VICTOR HAYA DE LA TORRE , DISTRITO DE OLMOS PROVINCIA DE LAMBAYEQUE , DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con CUI N.° 2498794.
Número de Contratación	NCO-OLMOS-2024-195

Datos del postor

RUC / Código	[illegible]
Consorcio	S
Nombre o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR AR

1	14/08/2024	1	Publicado	(58300 KB)	SI	

1 registro encontrados | registros: de 1 a 1 | Página 1 - 1

2. SUBSANACION DE LA OFERTA **CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC: SI PRESENTÓ**

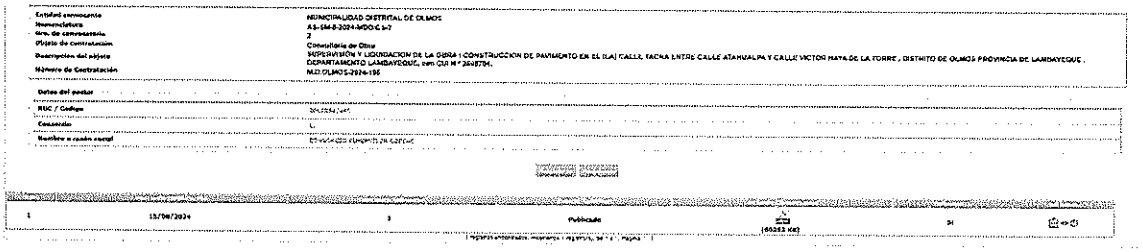

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS
Nomenclatura	AS-SM-8-2024-MDOLC-2-7
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA : CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) CALLE TACNA ENTRE CALLE ATAHUALPA Y CALLE VICTOR HAYA DE LA TORRE , DISTRITO DE OLMOS PROVINCIA DE LAMBAYEQUE , DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE, con CUI N.° 2498794.
Número de Contratación	NCO-OLMOS-2024-195

Datos del postor

RUC / Código	[illegible]
Consorcio	S
Nombre o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC

1	15/08/2024	1	Publicado	(66262 KB)	SI	

1 registro encontrados | registros: de 1 a 1 | Página 1 - 1

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEJA CONSTANCIA LA RELACION DE LOS POSTORES QUE PASAN COMO ADMITIDOS : En el siguiente cuadro:

N°	LISTA DE POSTORES	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
		ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 (PROMESA DE COSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS)	ANEXO 6	CONDICION
1	CONSORCIO WILESA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR AR	SUBSANAR	SUBSANAR	SI CUMPL	SI CUMPL	SI CUMPL	SI CUMPL	ADMITIDA

3	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
4	LIZA MORI WALTER	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
5	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
6	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
7	MALLANOS E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
8	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
9	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA

COMITE DE SELECCION
V°B°
PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION
V°B°
1er. MIEMBRO

COMITE DE SELECCION
V°B°
2do. MIEMBRO

ACTA DE CALIFICACION, EVALUACION Y BUENA PRO DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENT DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024 MDO/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE TACNA ENTRE CALLE ATAHUALPA Y CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con CUI N° 2598704

En la ciudad de Olmos, a los diescinueve (19) días del mes de Agosto del 2024, siendo las 14:30 horas se reunieron en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento, el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 394-2024-MDO/GM de fecha 20 de Junio del 2024, con aprobación del MEMORANDUM N° 1908-2024-MDO/CS quienes llevaran a cabo el Procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024 MDO/CS (SEGUNDA CONVOCATORIA), CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE TACNA ENTRE CALLE ATAHUALPA Y CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con CUI N° 2598704**

PARA TAL EFECTO SE REUNIERON LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO LOS CUALES SON LOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN:

Presidente	Ing. Wilder Muñoz Cossio	**Titular**	X	Dependencia:	Desarrollo territorial e Infraestructura
		Suplente			
Primer Miembro	C.P.C Ubaldo Quilmes Burgos Rodríguez	**Titular**	X	Dependencia:	Abastecimiento
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. Carlos Alexis Oblitas Manay	**Titular**	X	Dependencia:	Desarrollo territorial e Infraestructura

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ SALUDA A LOS DEMÁS INTEGRANTES DANDO INICIO AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN VISUALIZA LA LISTA DE LOS NUEVE(09) POSTORES QUE QUEDARON SU OFERTA ADMITIDA, EL CUAL SE MUESTRA EN EL DETALLE ADJUNTO:

N°	LISTA DE POSTORES	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA						
		ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 (PROMESA DE COSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS)	ANEXO 6	CONDICION
1	CONSORCIO WILESA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR AR	SUBSANAR	SUBSANAR	SI CUMPL	SI CUMPL	SI CUMPL	SI CUMPL	ADMITIDA
3	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
4	LIZA MORI WALTER	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
5	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
6	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
7	MALLANOS E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
8	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDA
9	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA

HABIENDOSE CULMINADO LA ETAPA DE ADMISION DE OFERTAS SE DA PASO A LA ETAPA DE CALIFICACION, EVALUACION Y BUENA PRO.

DE LA ETAPA DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

1. **POSTOR CONSORCIO WILESA**

N	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO WILESA
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	CATEGORIA C Y CATEGORIA B – SI CUMPLE
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SE VALIDA SOLO POR UN MONTO DE S/. 135,482.31 **(SI CALIFICA)**
N	**REQUISITOS DE CALIFICACION**	**1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL**
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/. 0.00 YA QUE ESTA PRESENTADO **CONTRATO Y ACTA DE RECEPCION DE OBRA** , POR LO QUE NO ES VALIDA LA EXPERIENCIA YA QUE PARA ACRDEITAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ES : La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y ***su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago*** **POR LO QUE POR UNANIMIDAD DEL COMITÉ NOSE DA POR VALIDA LA EXPERIENCIA.**
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 25,000.00
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/. 24,000.00
	EXPERIENCIA 04	SE CONSIDERA S/. 32,000.00
	EXPERIENCIA 05	SE CONSIDERA S/. 36,114.31
	EXPERIENCA 06	SE CONSIDERA S/. 0.00 YA QUE ESTA PRESENTADO **CONTRATO Y ACTA DE RECEPCION DE OBRA** , POR LO QUE NO ES VALIDA LA EXPERIENCIA YA QUE PARA ACRDEITAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ES : La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y ***su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago*** **POR LO QUE POR UNANIMIDAD DEL COMITÉ NOSE DA POR VALIDA LA EXPERIENCIA.**
	EXPERIENCIA 07	SE CONSIDERA S/. 18,368.00

2. POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC

N	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	CATEGORIA C Y B – SI CUMPLE
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SE VALIDA SOLO POR UN MONTO DE S/. 540,376.68 **(SI CALIFICA)**
N	**REQUISITOS DE CALIFICACION**	**1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL**
01	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.26,737.50
02	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/.88,960.78
03	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/.54,290.83
04	EXPERIENCIA 04	SE CONSIDERA S/.135,185.91
05	EXPERIENCIA 05	SE CONSIDERA S/.90,228.99
06	EXPERIENCA 06	SE CONSIDERA S/.144,972.67

3. POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE

N°	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	CATEGORIA B Y C SI CUMPLEN
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL

		REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SE VALIDA SOLO POR UN MONTO DE S/.468,885.15 **(SI CALIFICA)**
N	**REQUISITOS DE CALIFICACION**	**1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL**
01	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.118,000.47
02	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 115,408.68
03	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/.0.00 (NO HA SIDO CONSIDERADO YA QUE SEGÚN LA HOMOLOGACION EL ***TÉRMINO REPARACION*** NO SE ENCUENTRA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN EMITIDA CON **RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA DEL 14 DE MAYO DEL 2021**, DONDE INDICA COMO NOTA 6: EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES: SE CONSIDERARÁ COMO OBRA SIMILAR A: VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR: **CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN)**
04	EXPERIENCIA 04	SE CONSIDERA S/. 136,950.00
05	EXPERIENCIA 05	SE CONSIDERA S/. 95,526.00
06	EXPERIENCIA 06	SE CONSIDERA S/.0.CONSIDERANDO QUE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD ES CON FECHA 07 DE JULIO DEL 2024 , LO CUAL HA SOBREPASADO LOS 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

4. POSTOR LIZA MORI WALTER

N	REQUISITOS DE CALIFICACION	LIZA MORI WALTER
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	CATEGORIA C – SI CUMPLE
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SE VALIDA SOLO POR UN MONTO DE S/. 391,615.16 **(SI CALIFICA)**
N	**REQUISITOS DE CALIFICACION**	**1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL**
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/. 106,882.44
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 0.00 (NO SE CONSIDERA TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL CONTRATO DE CONSORCIO EN LA CALUSULA QUINTA **NO ESPECIFICA EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SON DIRECTAMENTE VINCULADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA** A NIVEL DE PORCENTAJE (FOLIO 20-21) **TAL COMO LO INDICA LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE-CD, PUNTO 7.7 , ITEM 1 QUE dice : "...1. contener la información mínima indicada en el numeral 1 del acápite 7.4.2 de la presente directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2 del mismo acápite.** Solo en la cláusula sexta solo indica porcentaje de libre capacidad de contratación .
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/.79,477.40 (SUSTENTADO CON COMPROBANTES DE PAGO, ASI COMO LA RESOLUCION DE APROBACION DE LIQUIDACION DE LA SUÉRVISION DE LA OBRA .
	EXPERIENCIA 04	SE CONSIDERA S/. 37,669.30
	EXPERIENCIA 05	SE CONSIDERA S/. 0.0 (YA QUE SE TRATA DE INCLUSION DE DRENAJE PLUVIAL)
	EXPERIENCIA 06	SE CONSIDERA S/. 0.00 (YA QUE EL TERMINO MANENTENIMIENTO DE PAVIMENTPS DE VIAS AUXILIARES NO ESTA DENTRO DE LO SOLICITADO SEGÚN FICHA DE HOMOLGACION)
	EXPERIENCIA 07	SE CONSIDERA S/. 106,882.44 (SE CONSIDERA EL MONTO DE SU CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIIDA POR LA ENTIDAD)
	EXPERIENCIA 08	SE CONSIDERA S/.60,703.58
	EXPERIENCIA 09	SE CONSIDERA S/. 0.00 (NO INDICA SUS PORCENTAJES DE LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) **TAL COMO LO INDICA LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE-CD, PUNTO 7.7 , ITEM 1 QUE dice : "...1. contener la información mínima indicada en el numeral 1 del acápite 7.4.2 de la presente directiva , sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2 del mismo acápite.** Solo en la cláusula DECIMA solo indica porcentaje SEGÚN PROMESA DE CONSORCIO, SIN INDICAR OBLIGACIONES)

COMITE DE SELECCION · PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION · V°B° · 1er. MIEMBRO

COMITE DE SELECCION · V°B° · 2do. MIEMBRO

EXPERIENCIA 02 : NO HAY PROCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS.
Los otorgantes sujetan sus relaciones económicas - financieras a las siguientes reglas:

Los otorgantes se obligan a aportar su capacidad, técnica y administrativa, con el objeto de ejecutar convenientemente la supervisión de ejecución de las obras, dejando constancia que los bienes afectados a las obras que se ejecuten se mantendrán en propiedad de cada uno de los otorgantes, así como las fianzas y garantías que otorgue cada uno serán puestas a disposición del consorcio, siendo las siguientes obligaciones que asumirán al interior del consorcio:

- **ING. WALTER LIZA MORI;** Supervisión de Ejecución de la obra y liquidación, aporta experiencia en obras similares, participar en los aspectos técnicos, administrativos y económicos necesarios que permita garantizar la correcta supervisión de ejecución de las obras, responsable de veracidad y/o exactitud de la documentación que aporta en la oferta técnico económica.
- **ING. PERCY ALARCON HURTADO,** Supervisión de Ejecución de la obra y liquidación, participar en los aspectos técnicos y administrativos necesarios que permita garantizar la correcta supervisión de ejecución de las obras, asumir el control administrativo y documentario ante la entidad. Asumir el control técnico y financiero de la obra en caso la misma caiga en retraso alguno o se corrobore vía cuaderno de obra o

CONSORCIO EL ROBLE
Percy Alarcón Hurtado
REPRESENTANTE COMÚN

88 / 1

CONSORCIO EL ROBLE

mediante la entidad contratante que existen deficiencias técnicas en alguno de los procesos constructivos que se desarrollara en la obra, responsable de la veracidad y/o exactitud de la documentación que se presenta para el perfeccionamiento del contrato (formación académica, experiencia de profesional clave, equipamiento), responsable de la presentación de los requisitos para firma de contrato).

SEXTA: DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACION:
El porcentaje de participación que se compromete cada consorciado es teniendo en cuenta la libre capacidad de contratación de los consorciados es:

Nº	ASOCIADOS	PORCENTAJE
1	ING. WALTER LIZA MORI	60.00%
2	ING. PERCY ALARCON HURTADO	40.00%
TOTAL		100.00%

SETIMA: DE LA CONTABILIDAD Y TRIBUTACION:
Los consorciados dejan expresa constancia que la contabilidad del Consorcio será llevada por el ING. PERCY

88 OF 368

PUNTO 7.7 , ITEM 1 QUE dice : "...1. contener la información mínima indicada en el numeral 1 del acápite 7.4.2 de la presente directiva , sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2 del mismo acápite. Punto d)

7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.

EXPERIENCIA 03

SOLO SE CONSIDERA ESTE MONTO INDICADO EN LA RESOLUCION DE LIQUIDACION DE LA SUPERVISIÓN.

¡Gobierno Solidario para Todos!

Calle: San Francisco S/N - Chirinos — Página Web: www.municipalidadchirinos.gob.pe

130 / 358

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS
SAN IGNACIO - CAJAMARCA

CHIRINOS

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la **liquidación de supervisión** de la obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTA, VEREDA Y MURO DE CONTENCIÓN, EN EL (LA) SECTOR BARRIO ALTO DE LA LOCALIDAD DE CHIRINOS, DISTRITO DE CHIRINOS, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI Nº 2492101 por el monto contratado de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 40/100 SOLES (S/. 79 477.40); debiendo hacerse la devolución del fondo de garantía de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 74/100 soles (S/. 7 947.74/100) al favor del ingeniero Walter LIZA MORI, Supervisor de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO. TRANSCRÍBASE la presente resolución a la Gerencia Municipal para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. REMÍTASE los actuados a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano para los demás trámites y fines que corresponda conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EXPERIENCIA 07 : SE CONSIGNA EL MONTO QUE INDICA EN EL CERTIFICADO

SEGÚN CERTIFICADO

FORMATO Nº 27
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA EN GENERAL

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	1
	Fecha de emisión del documento	1-Set-21

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre o razón social	WALTER LIZA MORI	
	RUC	10167886707	
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO; ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:		
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	**RUC**	**% de obligaciones**
	-	-	-

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	N° 24-2019-MPJ/GM	
	Tipo y número del procedimiento de selección	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2019-MPJ/CS	
	Objeto de la contratación	BIENES	
		SERVICIOS EN GENERAL	
		CONSULTORÍA EN GENERAL	X
	Descripción del objeto del contrato	Supervision de Obra : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION LA PRIMAVERA DEL SECTOR MAGLLANAL DEL DISTRITO DE JAEN – JAEN – CAJAMARCA	
	Monto del contrato	S/. 67,954.00 SOLES	
	Adenda al Contrato N° 01	S/. 6,417.87 SOLES	
	Adenda al Contrato N° 02	S/. 3,397.70 SOLES	
	Adenda al Contrato N° 03	S/. 6,417.87 SOLES	
	Gastos Covid19	S/. 22,695.00 SOLES	
	Monto del contrato Total	S/. 106,882.44 SOLES	
	Firma del Contrato	27-Set-19	
	Inicio del Servicio Supervision	11-Oct-19	
	Fin del contrato Supervision	30 octubre del 2020	
	Plazo contractual	180 dc	
	Ampliacion de plazo Excepcional	171 Dias calendarios (Resolución De Gerencia Municipal N° 246-2020-MPJ/GM	

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er. MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do. MIEMBRO

EXPERIENCIA 09: NO INDICA CUALES SON SUS OBLIGACIONES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO REDACTADO EN

VI.- ACUERDOS DE LAS PARTES:

9.- CLÁUSULA NOVENA.-
Cada **CONSORCIADO**, a efectos de realizar el tramo del negocio que se le encomienda, se obliga a hacer uso de su infraestructura empresarial, su personal y demás elementos de producción.

10.- CLÁUSULA DECIMA.
El porcentaje de participación según la promesa del Consorcio es el siguiente:

- **WALTER LIZA MORI** 65%
- **WILMER CADENILLAS CORONEL** 35%

11.- CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.-
Queda establecido que los aportes dinerarios de **LOS CONSORCIADOS** referidos en la cláusula precedente, serán entregados conforme a los requerimientos del negocio y en las oportunidades que las partes acuerden periódicamente.

12.- CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-
A efectos de la toma de decisiones en el seno del negocio, el Representante Legal, de oficio a solicitud de una de las partes, deberá convocar a junta, debiendo notificar a cada uno de **LOS CONSORCIADOS** por escrito en sus respectivos domicilios, con una anticipación no menor a 3 días, de la realización de esta, en dicha comunicación deberá indicarse el lugar, fecha y hora de celebración de la junta.

Calle Mariscal Castilla N° 658 (2do Piso) del Distrito y Provincia de Jaén
RPM. CEL: 976594218 - 957387756

259 / 368

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA DEL MISMO DIA EL COMITÉ DE SELECCION DECIDE SUSPENDER EL ACTO Y CONSDIERANDO QUE DE LA REVISION REALIZADA LA REVISION DE LA CALIFICACION DE OFERTAS Y SE DEJA CONSTANCIA QUE SE VA A CONTINUAR EL DIA LUNES 20 DE AGOSTO DEL 2024 A HORAS 10:00 AM.

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DEL 2024, SE CONTINUA CON LA REVISION DE LAS DOCUMENTACION PRESENTADA PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

5. POSTOR CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SRL

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er MIEMBRO

N	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SRL
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	CATEGORIA C – SI CUMPLE
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SE VALIDA SOLO POR UN MONTO DE S/. 167,501.67 **(SI CALIFICA)**
N	**REQUISITOS DE CALIFICACION**	**1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL**
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.105,333.27
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 62,168.40

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do MIEMBRO

6. POSTOR T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL

N	REQUISITOS DE CALIFICACION	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	CATEGORIA C – SI CUMPLE
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SE VALIDA SOLO POR UN MONTO DE S/. 183,819.93 **(SI CALIFICA)**
N	**REQUISITOS DE CALIFICACION**	**1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL**
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.30,520.98
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/.67,175.66
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/. 86,123.29

7. POSTOR MALLANOS EIRL

N	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR MALLANOS EIRL
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	CATEGORIA B – SI CUMPLE
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL

		REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SE VALIDA SOLO POR UN MONTO DE S/.340,175.00 **(SI CALIFICA)**
N	**REQUISITOS DE CALIFICACION**	**1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL**
01	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.340,175.00

8. POSTOR OMAR ORLANDO TABOADA COBEÑAS

N	REQUISITOS DE CALIFICACION	OMAR ORLANDO TABOADA COBEÑAS
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	CATEGORIA C – SI CUMPLE
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SE VALIDA SOLO POR UN MONTO DE S/.183,362.79 **(SI CALIFICA)**
N	**REQUISITOS DE CALIFICACION**	**1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL**
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.129,611.49
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 42,443.10
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/ 11,308.20 .

9. POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR AR

N	REQUISITOS DE CALIFICACION	OMAR ORLANDO TABOADA COBEÑAS
A	**CAPACIDAD LEGAL**	
	HABILITACIÓN	CATEGORIA B Y B – SI CUMPLE
B	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**	

B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	SE VALIDA SOLO POR UN MONTO DE S/.225,948.63 **(SI CALIFICA)**
N	**REQUISITOS DE CALIFICACION**	**1 VEZ EL VALOR REFERENCIAL**
01	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.84,898.82
02	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/.141,049.81

DESPUES DE HABER PASADO LA ETAPA DE CALIFICACION, SE MUESTRA QUE POSTORES PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION:

N°	LISTA DE POSTORES	ESTADO DE CALIFICACION (1VR)
1	CONSORCIO WILESA	SI CALIFICA
2	CONSORCIO SUPERVISOR AR	SI CALIFICA
3	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE	SI CALIFICA
4	LIZA MORI WALTER	SI CALIFICA
5	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CALIFICA
6	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	SI CALIFICA
7	MALLANOS E.I.R.L.	SI CALIFICA
8	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	SI CALIFICA
9	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC	SI CALIFICA

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA DEL MISMO DIA EL COMITÉ DE SELECCION DECIDE SUSPENDER EL ACTO Y CONSDIERANDO QUE SE DIO POR CULMINADA LA ETAPA DE LA CALIFICACION DE OFERTAS INDICANDO YA QUE POSTORES PASAN A LA ETAPA DE EVALUACION Y SE DEJA CONSTANCIA QUE SE VA A CONTINUAR EL DIA LUNES 21 DE AGOSTO DEL 2024 A HORAS 10:00 AM.

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2024, SE CONTINUA CON LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA ACREDITAR LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA :

ETAPA DE EVALUACION TECNICA :

N	REQUISITOS DE EVALUACION	CONSORCIO WILESA	PUNTAJE
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el **valor referencial** por la contratación de servicios de consultoría de obra de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas** que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	60 puntos
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/. 0.00 YA QUE ESTA PRESENTADO **CONTRATO Y ACTA DE RECEPCION DE OBRA** , POR LO QUE NO ES VALIDA LA EXPERIENCIA YA QUE PARA ACRDEITAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ES: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y ***su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago*** **POR LO QUE POR UNANIMIDAD DEL COMITÉ NOSE DA POR VALIDA LA EXPERIENCIA.**	
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 25,000.00	
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/. 24,000.00	
	EXPERIENCIA 04	SE CONSIDERA S/. 32,000.00	
	EXPERIENCIA 05	SE CONSIDERA S/. 36,114.31	
	EXPERIENCA 06	SE CONSIDERA S/. 0.00 YA QUE ESTA PRESENTADO **CONTRATO Y ACTA DE RECEPCION DE OBRA** , POR LO QUE NO ES VALIDA LA EXPERIENCIA YA QUE PARA ACRDEITAR SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES ES La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y ***su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago*** **POR LO QUE POR UNANIMIDAD DEL COMITÉ NOSE DA POR VALIDA LA EXPERIENCIA.**	
	EXPERIENCIA 07	SE CONSIDERA S/. 18,368.00	
	TOTAL, EXPERIENCIA	S/. 135,482.31 – (M > 1 veces el valor referencial y < 02 veces el valor referencial:	
B.	**METODOLOGÍA PROPUESTA**	**1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente** Plan de cumplimiento de las actividades de la consultoría: Las Actividades del servicio de consultoría solo están enfocadas a las ACTIVIDADES ANTES DEL INCIO DE LA OBRA (pág. 073) Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades.: No realiza la matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades. Plan de Gestión de Riesgos.: El plan de gestión de Riesgos debe estar enfocada a la Directiva N° 012-217-OSCE/CD y recomendaciones del Proyect Management Institute. Asimismo, debe emplear el formato de riesgos, con el fin identificar los análisis de riesgos y planes de acción.	00 puntos

		2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente:	
		Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra. — no realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra.	
		3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:	
		Descripción de la normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión — No Aplica lo correspondiente a lo relacionado del objeto de convocatoria (**actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional**)	
		Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo. — no realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo.	
		4. Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas	
		Memoria Descriptiva — No describe los Artículos Principales respecto al Objeto de convocatoria de la Ley de Contrataciones y su Reglamento con sus modificatorias respectivas	
		Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra. — No realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgo en las contrataciones de la consultoría de obra.	
		5. Cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt	
		Se indica Que está enfocado al desarrollo de actividades de la Supervisión, pero no del Personal ni Equipos. No realiza de acorde a lo establecido en la Metodología del cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt correspondiente al desagregado de gastos Generales.	
		POR LO QUE NO SE LE ASIGNA PUNTAJE EN CUMPLIMIENTO AL **ITEM 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LAS BASES INTEGRADAS** El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; ***adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*** El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	
		Total puntaje	**60.00 ptos**

N	REQUISITOS DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR AR	PUNTAJE
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el **valor referencial** por la contratación de servicios de consultoría de obra de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas** que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.84,898.82	
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/.141,049.81	
	TOTAL, EXPERIENCIA	S/. 225,948.63 – (M > 02 veces el valor referencial:	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	**1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente**	
		Plan de cumplimiento de las actividades de la consultoría — En la Pagina 51,el Postor realiza una descripción incompleta de actividades del servicio de consultoría. El postor no enfoca su plan de cumplimiento con el contenido de las actividades de	00 puntos

	realizar para el servicio, recursos a emplear, programación, ni actividades de Recepción y liquidación de Obra.
Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades.	En la página 50, dentro de su Matriz indica Personal Clave y no clave pero no describe el topógrafo siendo personal establecido en los Términos de Referencia. El postor no enfoca su plan de cumplimiento con el contenido de las actividades de realizar para el servicio, recursos a emplear, programación, ni actividades de Recepción y liquidación de Obra. En la pagina 46, el postor en el ítem 2.1.2.8.6 indica lo siguiente: asistir y participar en las reuniones que organice MUNCI.
Plan de Gestión de Riesgos.	En la página 43 plan de gestión de Riesgos debe estar enfocada a la Directiva N° 012-217-OSCE/CD y recomendaciones del Proyect Management Institute. Asimismo, debe emplear el formato de riesgos, con el fin identificar los análisis de riesgos y planes de acción. No corresponde a la evaluación por no estar enfocado a la Directiva ni empleo de Formatos respectivos, con el fin identificar los análisis de riesgos y planes de acción.
2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente:	
Plan de Control de calidad técnica de la obra	No se enfoca al control que se va realizar como tecnológico, control de mecánica de suelos, materiales y ensayos de laboratorio, Debe describir los trabajos como certificación de equipos de Topografía, Tipos de ensayos como concreto, suelos, materiales y otros de acorde al objeto de convocatoria.
Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra.	En la página 22 y 21 no realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra.
3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:	
Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo.	En la Pagina 12 indica La identificación y control continuo de estos riesgos de SALUD OCUPACIONAL son esenciales para mantener un entorno de trabajo seguro y saludable durante la construcción de un PEUNTE DE CARRETERA.
4. Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas	
Memoria Descriptiva	En la Memoria Descriptiva no describe los Artículos Principales respecto al Objeto de convocatoria de la Ley de Contrataciones y su Reglamento con sus modificatorias respectivas
Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra.	En la página 10 no realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra.
5. Cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt	

COMITE DE SELECCIÓN V°B° PRESIDENTE

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 1er. MIEMBRO

COMITE DE SELECCIÓN V°B° 2do. MIEMBRO

		Se indica el Profesional de Ing. Especialista en Costos, Presupuestos, Metrados y Valorizaciones no teniendo relación con el desagregado de Gastos Generales, El Profesional de Ing. Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente no corresponde a la denominación de los términos de referencia de las Bases establecidas El Profesional de Ing. Especialista Ambiental tiene una participación de 100.00 %, lo cual no corresponde a la denominación de los términos de referencia de las Bases establecidas El Profesional de Administrador no tiene relación con el desagregado de Gastos Generales de la Supervisión El Profesional de Laboratorista no tiene relación con el desagregado de Gastos Generales de la Supervisión El Recurso de Minibus mínimo de 8 pasajero (inc chofer y combustible) no tiene relación con el desagregado de Gastos Generales de la Supervisión El Ing. Especialista en Costos, Presupuestos, Metrados y Valorizaciones y Ing. Especialista de Control y Calidad indican participación en la ETAPA DE RECEPCION DE OBRA, lo cual no tiene relación con el desagregado de Gastos Generales de la Supervisión Se indica Que está enfocado al desarrollo de actividades de la Supervisión, pero no del Personal ni Equipos **7.Control de Calidad según las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; que incluya como mínimo la descripción de 10 protocolos de control de calidad de la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución.** Desde la Pagina 06 – 04, no indica que especificaciones técnicas empleara el Control de Calidad. No realiza de acorde a las Especificaciones Técnicas los controles de Calidad Respectivo **POR LO QUE NO SE LE ASIGNA PUNTAJE** EN CUMPLIMIENTO AL **ITEM 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LAS BASES INTEGRADAS** El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; ***adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*** El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	
Total puntaje			**80.00 ptos**

N	REQUISITOS DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE	PUNTAJE
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el **valor referencial** por la contratación de servicios de consultoría de obra de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas** que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.118,000.47	
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 115,408.68	
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/.0.00 (NO HA SIDO CONSIDERADO YA QUE SEGÚN LA HOMOLOGACION EL ***TÉRMINO REPARACION*** NO SE ENCUENTRA FICHAS DE HOMOLOGACIÓN EMITIDA CON **RESOLUCION MINISTERIAL N° 146-2021-VIVIENDA DEL 14 DE MAYO DEL 2021**, DONDE INDICA COMO NOTA 6: EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN Y/O EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES: SE CONSIDERARÁ COMO OBRA SIMILAR A: VÍAS URBANAS DE CIRCULACIÓN PEATONAL Y VEHICULAR: **CONSTRUCCIÓN Y/O CREACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN)**	
	EXPERIENCIA 04	SE CONSIDERA S/. 136,950.00	

	EXPERIENCIA 05	SE CONSIDERA S/. 95,526.00	
	EXPERIENCIA 06	SE CONSIDERA S/.0.CONSIDERANDO QUE LA FECHA DE LA CONFORMIDAD ES CON FECHA 07 DE JULIO DEL 2024, LO CUAL HA SOBREPASADO LOS 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.	
	TOTAL, EXPERIENCIA	S/. 465,885.15– (M > 02 veces el valor referencial:	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	**1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente** Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades. — En la página 139, dentro de su Matriz indica Personal Clave y no clave pero no describe el topógrafo siendo personal establecido en los Términos de Referencia. Al establecer solo su Personal Clave, el POSTOR indica su personal clave correspondiente a los términos de Referencia sin embargo no establece su personal no Clave dado por topógrafo. Plan de Gestión de Riesgos. — debe emplear el formato de riesgos, establecidos en la Directiva N° 012-217-OSCE/CD con el fin identificar, analizar los riesgos y planes de acción. **2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente:** Descripción de normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión — No Aplica lo correspondiente a lo relacionado del objeto de convocatoria, Pagina 157, 158 y 159. Plan de Control de calidad técnica de la obra — En la Pagina 179, indica el termino de PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALIENTE Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra. — no realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra. **3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:** Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo. — No realiza Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra. **5. Cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt** Se indica Que está enfocado al desarrollo de actividades de la Supervisión, pero no del Personal ni Equipos. No realiza de acorde a lo establecido en la Metodología del cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt correspondiente al desagregado de gastos Generales. **POR LO QUE NO SE LE ASIGNA PUNTAJE** EN CUMPLIMIENTO AL **ITEM 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LAS BASES INTEGRADAS** El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; ***adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*** El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	00 puntos
	Total puntaje		**80.00 ptos**

N	REQUISITOS DE EVALUACION	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC	PUNTAJE
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el **valor referencial** por la contratación de servicios de consultoría de obra de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas** que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.26,737.50	
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/.88,960.78	
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/.54,290.83	
	EXPERIENCIA 04	SE CONSIDERA S/.135,185.91	
	EXPERIENCIA 05	SE CONSIDERA S/.90,228.99	
	EXPERIENCA 06	SE CONSIDERA S/.144,972.67	
	TOTAL, EXPERIENCIA	S/. 540,376.68 – (M > 02 veces el valor referencial:	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	**1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente**	00 puntos
		Plan de cumplimiento de las actividades de la consultoría: En la Pagina 138-141, el Postor realiza una descripción incompleta de actividades del servicio de consultoría. El postor no enfoca su plan de cumplimiento con el contenido de las actividades de realizar para el servicio, recursos a emplear, programación, ni actividades de Recepción y liquidación de Obra.	
		Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades.: En la página 142 indica como Personal no Clave a Asistente de Supervisión de Obra. El profesional según términos de Referencia es el Siguiente TOPOGRAFO, Lo cual no corresponde a lo descrito por el CONSORCIO.	
		Plan de Gestión de Riesgos.: En la página 43 plan de gestión de Riesgos debe estar enfocada a la Directiva N° 012-217-OSCE/CD y recomendaciones del Proyect Management Institute. Asimismo, debe emplear el formato de riesgos, con el fin identificar los análisis de riesgos y planes de acción.	
		2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente:	
		Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra.: No realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de calidad del servicio y de la obra.	
		3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:	
		Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo.: No realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo.	
		4. Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas	
		Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra.: No realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgos en las contrataciones de la consultoría de obra.	

		5. Cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt Se indica que realiza un cronograma de actividades de la Supervisión no de lo indicado como Personal y Equipos. No está de acorde a lo establecido en la Metodología del cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt **6. Determinación de mejoras que ayuden al servicio de ejecución de la consultoría de obra.** No Aplica lo correspondiente a lo relacionado del objeto de convocatoria **7.Control de Calidad según las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; que incluya como mínimo la descripción de 10 protocolos de control de calidad de la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución.** No indica que especificaciones técnicas empleara el Control de Calidad. No realiza de acorde a las Especificaciones Técnicas los controles de Calidad Respectivo 8.Realizar 10 Aportes constructivos que prevea para los diferentes procesos constructivos. No Aplica lo correspondiente a lo relacionado d el objeto de convocatoria. No está conforme estipulado a los términos de referencia. **POR LO QUE NO SE LE ASIGNA PUNTAJE** EN CUMPLIMIENTO AL **ITEM 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LAS BASES INTEGRADAS** El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; ***adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*** El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	
Total puntaje			**80.00 ptos**

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA DEL MISMO DIA EL COMITÉ DE SELECCION DECIDE SUSPENDER EL ACTO Y CONSDIERANDO QUE SE DIO POR CULMINADA LA ETAPA DE LA CALIFICACION DE OFERTAS INDICANDO YA QUE POSTORES PASAN A LA ETAPA DE EVALUACION Y SE DEJA CONSTANCIA QUE SE VA A CONTINUAR EL DIA LUNES 22 DE AGOSTO DEL 2024 A HORAS 10:00 AM.

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 22 DE AGOSTO DEL 2024, SE CONTINUA CON LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA PARA ACREDITAR LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA :

N	REQUISITOS DE EVALUACION	LIZA MORI WALTER	PUNTAJE
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el **valor referencial** por la contratación de servicios de consultoría de obra de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas** que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/. 106,882.44	
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 0.00 (NO SE CONSIDERA TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL CONTRATO DE CONSORCIO EN LA CALUSULA QUINTA **NO ESPECIFICA EL PORCENTAJE DE LAS OBLIGACIONES QUE SON DIRECTAMENTE VINCULADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA** A NIVEL DE PORCENTAJE (FOLIO 20-21) **TAL COMO LO INDICA LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE-CD, PUNTO 7.7 , ITEM 1 QUE dice : "...1. contener la información mínima indicada en el numeral 1 del acápite 7.4.2 de la presente directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2 del mismo acápite.** Solo en la cláusula sexta solo indica porcentaje de libre capacidad de contratación .	
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/.79,477.40 (SUSTENTADO CON COMPROBANTES DE PAGO, ASI COMO LA RESOLUCION DE APROBACION DE LIQUIDACION DE LA SUÉRVISION DE LA OBRA .	

	EXPERIENCIA 04	SE CONSIDERA S/. 37,669.30	
	EXPERIENCIA 05	SE CONSIDERA S/. 0.0 (YA QUE SE TRATA DE INCLUSION DE DRENAJE PLUVIAL)	
	EXPERIENCIA 06	SE CONSIDERA S/. 0.00 (YA QUE EL TERMINO MANENTENIMIENTO DE PAVIMENTPS DE VIAS AUXILIARES NO ESTA DENTRO DE LO SOLICITADO SEGÚN FICHA DE HOMOLGACION)	
	EXPERIENCIA 07	SE CONSIDERA S/. 106,882.44 (SE CONSIDERA EL MONTO DE SU CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EMITIIDA POR LA ENTIDAD)	
	EXPERIENCIA 08	SE CONSIDERA S/.60,703.58	
	EXPERIENCIA 09	SE CONSIDERA S/. 0.00 (NO INDICA SUS PORCENTAJES DE LAS OBLIGACIONES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) **TAL COMO LO INDICA LA DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE-CD. PUNTO 7.7 , ITEM 1 QUE dice : "...1. contener la información mínima indicada en el numeral 1 del acápite 7.4.2 de la presente directiva , sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2 del mismo acápite.** Solo en la cláusula DECIMA solo indica porcentaje SEGÚN PROMESA DE CONSORCIO, SIN INDICAR OBLIGACIONES)	
	TOTAL, EXPERIENCIA	S/. 391,615.16 – (M > 02 veces el valor referencial:	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	**1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente** Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades. — dentro de su Matriz indica Personal Clave y no clave pero no describe el topógrafo siendo personal establecido en los Términos de Referencia. Al establecer solo su Personal Clave, el POSTOR indica su personal clave correspondiente a los términos de Referencia sin embargo no establece su personal no Clave dado por topógrafo. **3.Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:** Descripción de la normativa vigente que se aplicaran durante la supervisión — No Aplica lo correspondiente a lo relacionado del objeto de convocatoria, por empleo de normativa correspondiente al COVID-19. No corresponde a la normativa vigente **7.Control de Calidad según las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; que incluya como mínimo la descripción de 10 protocolos de control de calidad de la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución.** En la Pagina 339-, no indica que especificaciones técnicas empleara el Control de Calidad. No realiza de acorde a las Especificaciones Técnicas los controles de Calidad Respectivo **POR LO QUE NO SE LE ASIGNA PUNTAJE** EN CUMPLIMIENTO AL **ITEM 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LAS BASES INTEGRADAS** El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; ***adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*** El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	00 puntos
		Total puntaje	**80.00 ptos**

N	REQUISITOS DE EVALUACION	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SRL	PUNTAJE
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el **valor referencial** por la contratación de servicios de consultoría de obra de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas** que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.105,333.27	
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 62,168.40	
	TOTAL, EXPERIENCIA	S/. 167,501.67 – (M > 02 veces el valor referencial:	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	**1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente** Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades. — dentro de su Matriz indica Personal Clave y no clave, pero no describe el topógrafo siendo personal establecido en los Términos de Referencia. (pág. 100) Al establecer solo su Personal Clave, el POSTOR indica su personal clave correspondiente a los términos de Referencia sin embargo no establece su personal no Clave dado por topógrafo. **7.Control de Calidad según las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; que incluya como mínimo la descripción de 10 protocolos de control de calidad de la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución.** No indica que especificaciones técnicas realizara para el proceso de control de calidad. **POR LO QUE NO SE LE ASIGNA PUNTAJE** EN CUMPLIMIENTO AL **ITEM 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LAS BASES INTEGRADAS** El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; ***adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*** El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	00 puntos
		Total puntaje	**80.00 ptos**

N	REQUISITOS DE EVALUACION	MALLANOS EIRL	PUNTAJE
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el **valor referencial** por la contratación de servicios de consultoría de obra de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas** que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.105,333.27	
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 62,168.40	
	TOTAL, EXPERIENCIA	S/. 167,501.67 – (M > 02 veces el valor referencial:	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	**1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente** Matriz de Asignación de Responsabilidades de Cumplimiento de las Actividades. — dentro de su Matriz indica Personal Clave y no clave pero no describe el topógrafo siendo personal establecido en los Términos de Referencia.	00 puntos

		Asimismo, en la matriz se indica: "ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE" 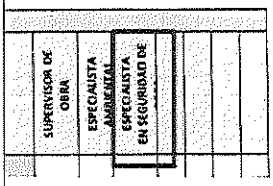 Al establecer solo su Personal Clave, el POSTOR indica su personal clave correspondiente a los términos de Referencia sin embargo no establece su personal no Clave dado por topógrafo.	
		Plan de Gestión de Riesgos.	En plan de gestión de Riesgos debe estar enfocada a la Directiva N° 012-217-OSCE/CD y recomendaciones del Proyect Management Institute. Asimismo, debe emplear el formato de riesgos, con el fin identificar los análisis de riesgos y planes de acción. No corresponde a la evaluación por no estar enfocado a la Directiva ni empleo de Formatos respectivos, con el fin identificar los análisis de riesgos y planes de acción
		2.Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la obra deberá considerarse como mínimo lo siguiente	
		Plan de Control de calidad técnica de la obra	Emplea Profesional de Especialista de Calidad según organigrama de la Supervisión, Pagina 82 de Referencia. El postor esta empleando un Profesional no de acorde a los Gastos Generales de la Supervisión, asimismo no indica que dicho profesional empleara un costo mayor que debería ser asimismo por la Supervisión.
			Emplea un Porcentaje de 100 % al especialista Ambiental, pagina 86 de Foliado. El Profesional tiene una incidencia de 25% no como Indica el Postor
		3.Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional que se implementaran en la ejecución de la consultoría, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:	
		Plan de seguridad y Salud en el trabajo bajo la normativa vigente.	Indica aplicación de Materia relacionado con Explosivos, referencia Pagina 107 según Foliado. No corresponde a los trabajos por Supervisar del Objeto de convocatoria.
		Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo.	no realiza ningún formato de Matriz de mitigación de riesgos para ejecutar el control de seguridad y salud en el trabajo, Pagina 134 de Formato Vacío. No corresponde su evaluación por no realizar Matriz mitigación de riesgos para ejecutar el

		control de seguridad y salud en el trabajo.	
		5.Cronograma de utilización de personal y equipos en diagrama Gantt	
		Emplea un Porcentaje de 100 % al especialista Ambiental, no emplea topógrafo, pagina 141 de Foliado. El Profesional tiene una incidencia de 25% no como Indica el Postor. No coloca topógrafo como personal no Clave. El Profesional tiene una incidencia de 25% no como Indica el Postor. No coloca topógrafo como personal no Clave	
		POR LO QUE NO SE LE ASIGNA PUNTAJE EN CUMPLIMIENTO AL **ITEM 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LAS BASES INTEGRADAS** El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; ***adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*** El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.	
		Total puntaje	**80.00 ptos**

N	REQUISITOS DE EVALUACION	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	PUNTAJE
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el **valor referencial** por la contratación de servicios de consultoría de obra de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas** que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.30,520.98	
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/.67,175.66	
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/. 86,123.29	
	TOTAL, EXPERIENCIA	S/.183,819.93 – (M > 02 veces el valor referencial:	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	En conclusión, si emplea el sustento de la metodología propuesta, por lo que corresponde su aprobación debido a tener el contenido mínimo.	20 puntos
	Total puntaje		**100.00 ptos**

N	REQUISITOS DE EVALUACION	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	PUNTAJE
A.	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**	Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el **valor referencial** por la contratación de servicios de consultoría de obra de supervisión de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los **diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas** que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	80 puntos
	EXPERIENCIA 01	SE CONSIDERA S/.129,611.49	
	EXPERIENCIA 02	SE CONSIDERA S/. 42,443.10	
	EXPERIENCIA 03	SE CONSIDERA S/ 11,308.20 .	
	TOTAL, EXPERIENCIA	S/. 183,362.79 – (M > 02 veces el valor referencial:	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	**1. Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra deberán considerarse como mínimo lo siguiente** Plan de Gestión de Riesgos. — debe emplear el formato de riesgos, con el fin identificar los análisis de riesgos y planes de acción. (PAG 152) No corresponde a la evaluación por no estar enfocado a la Directiva ni empleo de Formatos respectivos,	00 puntos

			con el fin identificar los análisis de riesgos y planes de acción.	
		4.Conocimiento de la normativa en contrataciones públicas		
		Memoria Descriptiva	En la Memoria Descriptiva no describe los Artículos Principales respecto al Objeto de convocatoria de la Ley de Contrataciones y su Reglamento con sus modificatorias respectivas. Se indica que no se realizó conforme estipulado a los términos de referencia.	
		7.Control de Calidad según las especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra; que incluya como mínimo la descripción de 10 protocolos de control de calidad de la Supervisión en las actividades que se realizan para la ejecución.		
		no indica que especificaciones técnicas empleara el Control de Calidad . No realiza de acorde a las Especificaciones Técnicas los controles de Calidad Respectivo		
		POR LO QUE NO SE LE ASIGNA PUNTAJE EN CUMPLIMIENTO AL **ITEM 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, DE LAS BASES INTEGRADAS** El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; ***adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.*** El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.		
		Total puntaje		**80.00 ptos**

HABIENDO CULMINADO LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA SE OBTIENE EL SIGUIENTE CUADRO :

Nº	POSTORES	SITUACION OFERTA TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO WILESA	60 PUNTOS	NO PASA A LA OFERTA ECONÓMICA
2	CONSORCIO SUPERVISOR AR	80 PUNTOS	PASA A LA OFERTA ECONÓMICA
3	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE	80 PUNTOS	PASA A LA OFERTA ECONÓMICA
4	LIZA MORI WALTER	80 PUNTOS	PASA A LA OFERTA ECONÓMICA
5	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	80 PUNTOS	PASA A LA OFERTA ECONÓMICA
6	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	100 PUNTOS	PASA A LA OFERTA ECONÓMICA
7	MALLANOS E.I.R.L.	80 PUNTOS	PASA A LA OFERTA ECONÓMICA
8	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	80 PUNTOS	PASA A LA OFERTA ECONÓMICA
9	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC	80 PUNTOS	PASA A LA OFERTA ECONÓMICA

POR LO QUE HABIENDO CULMINADO LA ETAPA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN TECNICA Y VIENDO QUE 08 DE OFERTAS QUE INGRESARON A LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA , LLEGÓ AL PUNTAJE MINIMO DE 80 PUNTOS, POR LO QUE SE PROCEDE A LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA , TAL COMO LO INDICA EL CAPITULO IV DE LAS BASES INTEGRADAS, DEJANDO CONSTANCIA QUE SE CULMINARA LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA PARA EL DIA 23 DE AGOSTO DEL 2024.

EVALUACION ECONÓMICA:

SEGUIDAMENTE PASAMOS A LA EVALUACIÓN DE LAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 83° DEL REGLAMENTO , ASÍ COMO LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PREVIOS EN LA SECCIÓN ESPECIFICAD DE LAS BASES .

EVALUACION ECONÓMICA DE OFERTAS								
FACTOR DE EVALUACION	POSTOR							
	CONSORCIO SUPERVISOR AR	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE	LIZA MORI WALTER	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	MALLANOS E.I.R.L.	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC
PRECIO DE LA OFERTA	S/.73,320.03	S/.73,320.03	S/.73,320.03	S/.73,320.03	S/.73,320.03	S/.73,320.03	S/.73,320.03	S/.73,320.03
Puntuación de la oferta económica	**100 PTOS**	**100 PTOS**	**100 PTOS**	**100 PTOS**	**100 PTOS**	**100 PTOS**	**100 PTOS**	**100 PTOS**

PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACION

PUNTAJE TOTAL								
FACTOR DE EVALUACION	POSTOR							
	CONSORCIO SUPERVISOR AR	CONSORCIO SUPERVISOR LA TORRE	LIZA MORI WALTER	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL	MALLANOS E.I.R.L.	TABOADA COBEÑAS OMAR ORLANDO	CONSORCIO SUPERVISOR COPSAC
PUNTAJE EVALUACION TECNICA (PT)	80.00	80.00	80.00	80.00	100.00	80.00	80.00	80.00
PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA (PE)	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION (0.80PT+0.20 PE)	(0.80X80)+ (0.20X100)	(0.80X80)+ (0.20X100)	(0.80X80)+ (0.20X100)	(0.80X80)+ (0.20X100)	(0.80X100)+ (0.20X100)	(0.80X80)+ (0.20X100)	(0.80X80)+ (0.20X100)	(0.80X80)+ (0.20X100)
	84.00 Puntos	**84.00 Puntos**	**84.00 Puntos**	**84.00 Puntos**	**100.00 Puntos**	**84.00 Puntos**	**84.00 Puntos**	**84.00 Puntos**
Bonificación MYPE (5%)	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Bonificación Colindancia(10%)	—	8.4	8.4	0.00	10.00	—	8.4	8.4
	No corresponde	Si solicitó	Si solicitó	No adjuntó el anexo	Si solicitó	No corresponde	Si solicitó	Si solicitó
PUNTAJE FINAL	**89.00 Puntos**	**97.40 Puntos**	**97.40 Puntos**	**89.00 Puntos**	**115.00 Puntos**	**89.00 Puntos**	**97.40 Puntos**	**97.40 Puntos**
ORDEN	**3°**	**2°**	**2°**	**3°**	**1°**	**3°**	**2°**	**2°**

HABIENDO CULMINADO LA ETAPA DE CALIFICACIÓN , EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCEDEMOS A TOMAR ACUERDO , NO SIN ANTES MENCIONAR QUE TODAS LAS ACCIONES DE ESTE COLEGIADO COMITÉ DE SELECCIÓN SE BASAN ENTRE OTROS , EN EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD , DONDE SINDICA "EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO , SE PRESUME QUE LOS DOCUMENTOS Y DECLARACIONES FORMULADAS POR LOS ADMINISTRADOS EN LA FORMA PRESCRITA POR ESTA LEY , RESPONDEN A LA VERDAD DE LOS HECHOS QUE ELLOS FIRMAN (...)

ACUERDO TOMADO:

PRIMERO: OTORGAR LA BUENA PRO de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2024 MDO/CS (SEGUNDA CONVOCATORIA), convocado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION Y LIQUIDACION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO; EN EL(LA) CALLE TACNA ENTRE CALLE ATAHUALPA Y CALLE VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con CUI N° 2598704,** al Postor **T Y C PIZARRO INGENIEROS EIRL** por un importe de **S/. 73,320.03 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 03/100 soles), incluido IGV.**

SEGUNDO : La buena Pro será colgado con fecha 23 de Agosto del 2024, en el SISTEMA DEL SEACE.

Siendo las 11:30 horas del mismo día se da por culminado dicho acto, y no habiendo ninguna observación en el presente acto privado, procediendo a suscribir en señal de conformidad los miembros del comité de selección.

Ing. Wilder Muñoz Cossio
Presidente Titular

C.P.C Ubaldo Quilmes Burgos Rodríguez
Primer Miembro Titular

Ing. Carlos Alexis Oblitas Manay
Segundo Miembro Titular